



Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IES Amparo Sanz

Código del centro

2003481

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

27/10/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El IES Amparo Sanz, situado en el Barrio Polígono San Antón, recibe alumnos procedentes en su mayoría de los CEIP Federico Mayor Zaragoza y José Serna, centros de Educación Primaria muy cercanos, aunque en los últimos años se han ido incorporando al centro alumnos procedentes de los CEIP Reina Sofía, Virgen de los Llanos, y Cervantes, con lo que el radio de influencia se está ampliando a los barrios La Pajarita y Carretas.

Sin embargo, el centro no recibe alumnado de los barrios La Milagrosa y La Estrella, pues desde el curso 2010/2011, según el Decreto 212/2010, de 21/09/2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del Instituto Amparo Sanz, con el fin de dar respuesta educativa al alumnado del Colegio La Paz, situado en los barrios anteriormente citados, y con los que desarrolla un proyecto educativo denominado Comunidades de Aprendizaje, basado en prácticas educativas inclusivas.

A las 11 horas del día 10 de octubre de 1978, se iniciaba la apertura del primer claustro del INB nº 4 de Albacete, en la Biblioteca del Instituto nº 2, con D. Lucrecio Serrano como Director y una decena de profesores, que deberían ejercer en dos ubicaciones distintas y en turnos diferentes: cinco grupos en las aulas prefabricadas del Colegio Nacional de EGB Benjamín Palencia de 15 a 20 horas, y dos grupos en el Salón de Actos del Colegio Nacional de EGB José Solís con turno de mañana y de tarde. Esta situación estuvo vigente hasta que acabó de construirse el actual edificio del IES Amparo Sanz, en octubre de 1980, bajo la dirección de D. Ricardo Leal Torres. Fueron problemas iniciales en el despegue de un centro, que no eran sino el reflejo de una sociedad en tránsito y en proceso acelerado de cambio: la transición.

El edificio se concibe inicialmente como un centro de 16 unidades y 640 puestos escolares para EGB, y pasa a concebirse como un Centro de Formación Profesional de 24 unidades y 840 puestos escolares. Fueron planes iniciales que se tuvieron que adaptar al centro de Bachillerato que finalmente ocuparía estas aulas. A lo largo de su trayectoria se han realizado ampliaciones y múltiples modificaciones, además de un mantenimiento continuo.

El deseo de que todos opinen, da una idea del grado de libertades que se estaba alcanzando a nivel político y social en el país. La posibilidad de debatir estas cuestiones es un claro reflejo del debate que en aquellos momentos vivía la calle. Las estructuras culturales, económicas y políticas estaban en pleno proceso de cambio. No era un momento de tránsito, se vivía una transformación muy intensa. Para ser consecuentes con la legalidad vigente, opinaban, no debían elegir Consejo de Dirección ni consejo Asesor. Pero si hay que elegir, así les instaban desde el Ministerio, ¿la única posibilidad es la del Reglamento Orgánico o inventar algún organismo que provisionalmente funcione hasta que se desarrolle el Estatuto de Centros?, alegaba Alonso Sánchez Muliterno. Por su parte, Enrique Sánchez apelaba al cambio de ministro, ¿ha congelado el desarrollo del Estatuto, buscando una situación más diplomática para no radicalizar las posiciones durante este curso. Además, si elegimos ahora estos órganos pueden colaborar en la buena marcha del centro, serían positivos, dentro de la ambigüedad en que nos movemos?. López Ariza pensaba que no debían aceptarse tales Órganos ¿y si hay que nombrarlos, solicito que se excluyan de los mismos a los profesores que no estemos de acuerdo?. Una polémica necesaria, que se solucionó con otra votación, (18 votos en contra y 13 a favor del nombramiento).

El país se movía a pasos acelerados. Los profesores, con un sistema todavía anclado en estructuras de la dictadura debían resolver cuestiones organizativas y académicas de acuerdo con las nuevas ideas que se iban abriendo paso. Se requería tiempo, pero se había esperado casi cuarenta años para cambiar las estructuras educativas en este país. De ahí las posturas enfrentadas, pero respetuosas siempre con la educación, la enseñanza y el alumnado.

Hoy, con la perspectiva que nos ofrece el tiempo y el pasado podemos valorar su pensamiento. En 1980 sólo había dos cadenas de televisión en España. Ninguna autonómica y ninguna privada. Las tertulias radiofónicas -y el papel de la radio como generadora de opinión- eran desconocidos. Los periódicos no se publicaban los lunes. Es decir que el universo mediático era infinitamente mucho más reducido que ahora y su lente de aumento mucho menos capaz. Esto lo leemos en El País el día 27 agosto del año 2000.

Como curiosidad, las evaluaciones de los cursos se realizaban los sábados, y el Centro disponía para el curso 1981/82 de tres grupos de COU, seis grupos de 3º de BUP, siete grupos de 2º de BUP y otros siete de 1º de BUP, más del doble del alumnado que asume el centro estos últimos años, consecuencia entre otras cosas, del descenso de la natalidad. En los Claustros el Director exponía ideas sobre "formar jóvenes en una España de comprensión y diálogo, en un ambiente de tolerancia, sin que ello obstaculice las personalidades y peculiaridades políticas e ideológicas del profesorado (¿), contribuyendo a un estado de derecho duradero, dentro de una paz y orden que se desea también para España". Estas palabras muestran el ambiente que se vivía en la sociedad española. Se trabajaba por la paz y la justicia en todos los ámbitos. Eran años de debates pro-libertad de alumnos, de creación de órganos directivos, asociaciones de padres y de alumnos, y de participación en la vida académica, política y sindical.

En 1982, coincidiendo con la elección de Felipe González como Presidente del Gobierno en España, comenzó un nuevo equipo directivo, a cuya cabeza figuraba D. Juan Soler como

Director, con objetivos relacionados con la participación, con la apertura del centro a la comunidad y al servicio de los ciudadanos, la mejora de los espacios físicos, y la formación de una comisión de cultura multidepartamental con actividades abiertas y variadas. Este proyecto tuvo éxito durante varios años, y el centro se fue integrando en una dinámica cultural y educativa vigente hasta nuestros días. El año 1984 destaca por la creación de los CEP (Centros de Profesores), que tuvieron un papel decisivo en la formación de los profesores. Y los cursos posteriores se caracterizan por ser periodos de huelgas y reivindicaciones, el referéndum sobre la entrada de España en la OTAN y la entrada de España en el Mercado Común. En 1990 entra en vigor la LOGSE, que desarrolló la democracia y la participación de la comunidad educativa, y trajo cambios al centro. Cambios relacionados con la creación de un Consejo Escolar, hasta entonces inexistente, la organización del curso en tres evaluaciones (no cuatro), y la adaptación del profesorado a la realización de las horas de guardia cuando había profesores ausentes.

Hasta 1992, año de Olimpiadas, Exposición Universal e internacionalización de España, se hablaba en los claustros de valores, de orientación, de formación, de limpieza (centro sin ruidos y sin humo, pues todavía la ley permitía fumar), y se analizaban los buenos resultados del alumnado, que se organizaba en el centro en 6 líneas en todos los cursos de BUP, y 5 en el nivel de COU.

A partir de 1993, con D. José María López Ariza como Director, y hasta 2005, el centro entra en la fase de consolidación de la Educación Secundaria Obligatoria, y en una etapa llena de proyectos. En el centro empezaron a convivir grupos de ESO y de BUP, y se empezó a trabajar para reducir el fracaso escolar, pues éste lleva al abandono y al paro juvenil. Fue una época de malestar debido a la supresión de optativas, recortes de plantilla, y entrada de maestros en el centro, para impartir clase a los alumnos de primer ciclo de la ESO. En el curso 1999/2000 entra como Director D. Manuel Víctor García. Se destaca la inauguración de las Aulas Althia, y la implantación del programa Delphos. En 2005 el centro estaba ya conectado a Internet en todos los departamentos.

En una nueva etapa, desde 2005 hasta la actualidad, se incentivarán la educación bilingüe, los intercambios asociados al bilingüismo, el Plan de Atención a la diversidad, el Plan de acompañamiento (PROA), el Proyecto para las Buenas Prácticas Educativas con las tutorías individualizadas, el Proyecto intercentros Biblionet de la convocatoria PROMECE, con el que se pretende incentivar a la lectura, el interés constante por las nuevas tecnologías por parte del profesorado y la acreditación del centro como centro de prácticas para el Master Universitario que habilita para el ejercicio de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Y todo ello, a pesar de la crisis económica que empieza a afectar al país y que hace que entremos en recesión en 2008, crisis que en 2012/2013 provoca el desplazamiento de varios profesores por falta de horas, la desaparición del Departamento de Actividades Extraescolares y la incorporación del responsable de Formación. Muchos proyectos y mucho trabajo que se traduce en que en las pruebas PAEG, posteriormente EVAU, los alumnos de nuestro centro obtengan resultados muy por encima de la media.

El barrio Polígono San Antón, en el que se encuentra situado el IES Amparo Sanz, cuenta con grandes avenidas, amplias zonas verdes y edificios de gran altura separados entre sí,

que conforman el skyline de Albacete y una de sus zonas de mayor belleza. Cuenta con amplias avenidas y zonas verdes, y con una porción muy extensa del Parque Lineal de Albacete, partido en dos a la altura del barrio por las calles José María de Miguel y Buen Pastor. El barrio, con forma rectangular irregular, está situado al este de la ciudad de Albacete, entre las calles Soria y Carretera de Ayora al sur, las vías del tren al este, la Avenida de la Estación al norte y las calles Alcalde Conangla y Buen Pastor (Parque Lineal) al oeste. Linda con los barrios La Estrella al sur, La Milagrosa, Carretas, La Pajarita y Centro al oeste y San Antonio Abad al norte. Forma parte del distrito E de Albacete junto con los barrios Centro, Industria, La Pajarita, Nuestra Señora de Cubas, Llanos del Águila, San Antonio Abad y Villacerrada. Este barrio surgió a finales de la década de los 70 del siglo XX como consecuencia de la expansión de la ciudad. El nuevo barrio tuvo un rápido crecimiento demográfico. Anteriormente, acogía la antigua estación de ferrocarril. Es un barrio de población ligeramente envejecida. La población mayor de 65 años supone el 15,48 % del total de la población del barrio, mientras que la población infantil se sitúa en el 12,89 %. El porcentaje de personas que viven solas es del 7,3 %. El nivel educativo del barrio es ligeramente superior a la media de la ciudad. Asimismo, las condiciones laborales de sus habitantes son algo mejores que la media de Albacete. Respecto a los servicios sociales, acoge la sede del Teléfono de la Esperanza en Albacete, el Centro Sociocultural Polígono San Antón y las residencias de mayores Vasco Núñez de Balboa y Alcabala. La Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Albacete está situada en este barrio. El Gobierno de Castilla-La Mancha dispone en esta zona de la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes de Albacete, con sede en la Torre de la Consejería de Educación, en un edificio de gran altura que recuerda a la sede de la ONU por su gran parecido. El barrio está relativamente envejecido, su tasa de población infantil es reducida y su tasa de población mayor de 65 años es más de dos puntos por encima de la media municipal. La mayoría de esas personas viven en compañía de sus familias, pues el porcentaje de personas mayores que viven solas es del 19,4%, tres puntos inferior a la media local y el porcentaje de familias con mayores a cargo es el sexto más elevado de toda la ciudad y alcanza el 13% del total de familias. En general, el 7,3% de las personas del barrio viven solas, de las cuales algo más del 40% son mayores de 65 años y, como suele ser común, con predominancia de las mujeres sobre los hombres.

Las variables de empleo indican una situación algo mejor que la media del municipio: hay pocos trabajadores no cualificados y el trabajo a tiempo parcial es similar; aunque el paro es 0,8 puntos superior a la media, hay pocas personas en hogares sin empleo; además, el porcentaje de activos y la Tasa global de empleo son algo inferiores a la media, en consonancia con el envejecimiento del barrio. Finalmente, el salario medio estimado es casi un 6% superior a la media del municipio, según las estadísticas del Ayuntamiento más recientes, en las que además se considera al barrio como "bueno".

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Usaremos los términos **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**, usados habitualmente en el mundo empresarial, y que ayudan a definir los principios educativos junto con los valores que concretarán el modelo educativo que pretende el instituto, en coherencia con las señas de identidad, las características del entorno y las necesidades del alumnado.

La **MISIÓN** hace referencia a la razón de ser del centro, su esencia misma, el motivo de para qué existe en el mundo. Elaborar una misión adecuada a la realidad nos va a ayudar a gestionar la estrategia correcta para nuestro centro en todo momento. Hay que ser flexibles y adaptarse a las necesidades de la sociedad, pero sabiendo quiénes somos y de dónde venimos.

MISIÓN DEL CENTRO

1. La razón de nuestro centro es ofrecer una educación pública de calidad.
2. Somos un centro que atiende de forma individualizada al alumnado y las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje.
3. Perseguimos el éxito educativo de todo nuestro alumnado, ofertando estudios en ESO, Bachillerato y Formación Profesional.
4. Potenciamos la motivación del máximo número de miembros de la comunidad educativa.
5. Además, integramos el bilingüismo y las destrezas digitales en la formación del alumno.
6. Y guiamos y formamos al alumno para que sea competente en la vida, académica, personal y socialmente.

La **VISIÓN** define en pocas líneas la situación futura que desea alcanzar nuestro centro; tiene que ser una situación realmente alcanzable con el paso del tiempo y hay que luchar por conseguirla.

VISIÓN DEL CENTRO

1. Queremos que nuestro centro sea un referente dentro de la enseñanza bilingüe en lengua inglesa.
2. Queremos que nuestro centro ofrezca las mayores posibilidades formativas a su alumnado en ESO, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior.
3. Queremos integrar las tecnologías digitales en todas las áreas del currículo, e incentivar la aplicación de nuevas metodologías de enseñanza.
4. Queremos que nuestro centro se caracterice por el ambiente sano, de buena convivencia y motivación.

Dicha **VISIÓN** se concreta en los siguientes **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES**:

1. Desarrollar una educación en valores, fomentando la tolerancia, el respeto, la igualdad, la responsabilidad, el esfuerzo y el espíritu crítico ante diferentes culturas e ideologías en la comunidad educativa, en el Centro y su entorno.
2. Favorecer el pleno desarrollo personal y social de los alumnos, con criterios propios a la hora de elegir un modelo de vida, como individuos autónomos, y capaces de generar sus opiniones personales, con capacidad para valorar el esfuerzo y el trabajo bien hecho, como vía preferente de satisfacción y desarrollo personales y con espíritu creativo en las diversas facetas de su vida cultural, personal y social.
3. Dar respuesta a la diversidad del alumnado, atendiendo a sus necesidades educativas individuales.

4. Seguir impulsando la educación bilingüe en lengua inglesa, favoreciendo las actividades complementarias y extracurriculares asociadas al bilingüismo.
5. Fomentar y desarrollar la necesaria colaboración entre las distintas ofertas educativas del Instituto, así como fomentar actividades de proyección exterior del Centro.
6. Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro.
7. Conocer y utilizar las tecnologías digitales como un recurso, integrándolo en cada área del currículo y reforzando su uso entre el profesorado.
8. Impulsar en el centro la participación en proyectos de investigación e innovación, promoviendo las nuevas metodologías educativas.

Dichos objetivos generales, se pueden desarrollar a su vez en objetivos educativos, organizativos y de gestión:

OBJETIVOS EDUCATIVOS	<p>Favorecer un clima de convivencia, basado en el respeto y la tolerancia, facilitando el conocimiento de las normas de convivencia en el centro.</p> <p>Favorecer los hábitos de orden y limpieza en el alumnado, tanto en las dependencias del centro como en la presentación de sus trabajos.</p> <p>Impulsar la participación de los alumnos en las actividades del centro, como elemento favorecedor de la convivencia.</p> <p>Incluir diferentes recursos metodológicos que faciliten el aprendizaje de los alumnos en el aula, teniendo en cuenta su diversidad.</p> <p>Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado para lograr actitudes positivas hacia uno mismo y los demás.</p>
OBJETIVOS ORGANIZATIVOS	<p>Unificar criterios en los documentos programáticos y de gestión docente.</p> <p>Planificar actividades para mejora de la convivencia y relaciones sociales entre todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial incidencia en las familias.</p> <p>Favorecer la formación del profesorado, de forma externa propiciando la asistencia a cursos, seminarios, etc. y de forma interna compartiendo e intercambiando conocimientos y habilidades a través de reuniones internas.</p> <p>Favorecer la coordinación del profesorado que forma parte del Proyecto Lingüístico del centro a través de la creación de espacios y recursos adecuados a tal efecto.</p>
OBJETIVOS DE GESTIÓN	<p>Organizar los recursos humanos y materiales de que dispone el centro, planificando cada actividad, para rentabilizarlos al máximo.</p> <p>Favorecer la consecución y creación de materiales didácticos y otros recursos, que faciliten la labor educativa del profesorado.</p> <p>Adecuar ofertas de actividades de entidades públicas y/o privadas a la realidad del centro con el fin de favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>

Los VALORES son los factores de la cultura social que consideramos irrompibles, los cumplen todos los miembros de la organización en todos sus ámbitos, son los términos que montan las bases del día a día en el trabajo. Son los referentes o guías conductuales que orientan el comportamiento de la comunidad educativa en general y del alumnado en particular hacia la realización personal y la interacción social por la adquisición de actitudes positivas mediante el desarrollo preferente de la vía emocional.

VALORES DEL CENTRO

1. Atención personalizada al alumno y familias.
2. Respeto a uno mismo y a los demás, como norma básica de convivencia.
3. Tolerancia hacia distintas formas de visión de la vida.
4. Colaboración, trabajo y esfuerzo como motores de motivación hacia el cambio.
5. Igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
6. Igualdad de género.
6. Civismo y resolución pacífica de conflictos.
7. Solidaridad y generosidad para facilitar la integración y acogida entre iguales.
8. Participación, esencial para el buen desarrollo del proceso educativo.

La comunidad educativa del IES Amparo Sanz asume los valores de la educación establecidos en la normativa vigente, estatal y autonómica. Resulta muy beneficioso definir bien estos tres elementos, ellos van a reflejar: quiénes somos, a dónde vamos y con qué visión cultural vamos a afrontar ese camino. Estos tres elementos tienen un doble carácter de suma importancia: comunicador y estratégico.

Carácter Comunicador: la misión, visión y valores tienen un carácter comunicador tanto interno como externo. Para las personas de la organización, las nuevas incorporaciones y todos los entes relacionados o interesados en el centro tienen un carácter informativo, les da una visión global de quien es el instituto, a dónde se encamina y cuáles son los principales caracteres para relacionarse con su entorno.

Carácter Estratégico: estos factores son esenciales a la hora de generar planes estratégicos y fijar los objetivos estratégicos como institución. Si no se tienen bien definidos, se puede caer en el error de desviar la dirección en la que queremos ir, separarnos de nuestra línea de actuación y nuestra razón de ser.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Las respuestas a la diversidad cultural y social de nuestro Centro, se integran de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso. Las medidas que ha adoptado el centro para definir nuestro modelo educativo están relacionadas con:

- Refuerzos educativo dentro y fuera del aula.
- Atención individualizada de alumnado y familias.
- Plan de Igualdad y Convivencia.
- Proyecto STEAM.
- Plan de plurilingüismo.

- Programa de estímulo de intereses y talentos.

Para dar respuesta a las diferentes necesidades de nuestros alumnos y partiendo del principio básico de que el sistema educativo, a través de los objetivos de las distintas etapas, pretende conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado dentro de una formación integral de la persona, nuestro Centro se plantea los siguientes objetivos generales:

1. Dirigir y adecuar los aprendizajes a las necesidades e intereses del alumnado.
2. Fomentar el hábito de lectura, potenciando el uso de la biblioteca del Centro.
3. Inculcar en nuestro alumnado el respeto al medio ambiente, el cuidado, la defensa y el disfrute del entorno próximo, valorando su riqueza natural, cultural e histórica, y fomentar hábitos de vida saludable.
4. Potenciar la formación permanente del profesorado, como vía de enriquecimiento personal y profesional.
5. Optimizar y mantener actualizados los recursos dependientes del Centro, como inversión en un modo más eficaz de conseguir sus objetivos.
6. Fomentar hábitos cívicos en el alumnado, haciendo del respeto la norma básica de convivencia.
7. Estimular la participación de las familias en la actividad del centro, dinamizando su comunicación y colaboración y manteniendo una relación fluida a través de la acción tutorial y de la AMPA.
8. Impulsar la participación y el debate en cualquier tipo de reunión, manteniendo actitudes cordiales y eficientes.
9. Promover la participación en concursos y premios individuales y colectivos, como estímulo del esfuerzo y herramienta de superación.
10. Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro, estimulando sus aportaciones en los órganos de participación y decisión.
11. Fomentar en el Centro proyectos de investigación e innovación pedagógica y tecnológica, implicando a todos los miembros de la comunidad educativa con el fin de incorporarlos a nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje y al funcionamiento del Centro.
12. Mantener una relación colaborativa con las instituciones, organismos, centros educativos, asociaciones, empresas, ONGs, del entorno.
13. Extender la evaluación interna como herramienta de mejora a todos los procesos que integran el funcionamiento del centro.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Web

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª HORA	8:15	9:10	60
2ª HORA	9:10	10:05	60
3ª HORA	10:05	11:00	60
RECREO	11:00	11:30	60
4ª HORA	11:30	12:25	60
5ª HORA	12:25	13:20	60
6ª HORA	13:20	14:15	60
7ª HORA	14:15	15:10	60
8ª HORA	16:00	16:55	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El IES Amparo Sanz ofrece, desde el año 2006, enseñanza bilingüe en lengua inglesa en ESO, Bachillerato de Ciencias y Bachillerato de Humanidades. Desde el curso 2023-2024 ofrece enseñanzas en Formación Profesional, con el Ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Web".

Y dentro de su afán por hacer de la inclusión educativa su bandera, ofrece enseñanzas en grupos de Diversificación Curricular en 3º y 4º ESO, además de un proyecto para alumnado con Altas Capacidades en toda la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales

como primeros responsables de la educación de sus hijos.

- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad

educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

En nuestra **Carta de Convivencia** figuran los siguientes principios:

- Toda la comunidad educativa debe respetar las normas del centro que hemos elegido entre todos democráticamente para tener un buen clima de convivencia en el centro.
- Debemos respetar y ser responsables con el trabajo de todos los alumnos y profesores, buscando siempre el trabajo bien hecho, la puntualidad, la limpieza, el orden, la cortesía, etc.
- Debemos respetar el medioambiente en todos sus ámbitos y concienciarnos de su vital importancia.
- Buscaremos una escuela de calidad, que potencie la educación integral y favorezca el plurilingüismo, abarcando los diferentes aspectos que integran la personalidad del alumnado.
- Una escuela que emplee una metodología activa y motivadora, en la que los aprendizajes sean significativos para los alumnos.
- La escuela debe ser democrática, fomentando la participación de todos los que pertenecen a nuestra comunidad educativa.
- Debemos favorecer la integración evitando la exclusión social y buscando siempre que todos tengan las mismas oportunidades.
- Debemos buscar la cooperación como forma de relacionarnos en la escuela, fomentando el trabajo cooperativo y aprendizaje significativo tanto para el alumnado como para el profesorado.
- Debemos generar y extender un clima de adecuada convivencia y tolerancia con todas las culturas y la pluralidad religiosa, moral, lingüística e ideológica.
- Nuestro deber y obligación será el fomento de valores en todo el centro educativo para participar activamente desde todos los sectores de la comunidad educativa, desarrollando la inteligencia emocional como elemento clave para la resolución de conflictos.

Que se basan en los valores siguientes:

VALORES DEL CENTRO

1. Atención personalizada al alumno y familias.
2. Respeto a uno mismo y a los demás, como norma básica de convivencia.
3. Tolerancia hacia distintas formas de visión de la vida.
4. Colaboración, trabajo y esfuerzo como motores de motivación hacia el cambio.
5. Igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
6. Igualdad de género.
6. Civismo y resolución pacífica de conflictos.
7. Solidaridad y generosidad para facilitar la integración y acogida entre iguales.
8. Participación, esencial para el buen desarrollo del proceso educativo.

Para una buena actuación es necesario una detección y análisis de la situación del centro en cuanto a la convivencia. Una vez detectados los problemas, estableceremos los objetivos generales a conseguir, que se traducirán en una mejora anual de las medidas y se plasmarán en las NCOF de cada curso escolar, siguiendo el ciclo de mejora continua. En la siguiente tabla se muestra un análisis y clasificación de los **problemas de convivencia más habituales**, sus consecuencias y las medidas según la normativa anterior que se están tomando para afrontarlos:

	PROBLEMAS ACTUALES	CONSECUENCIAS	MEDIDAS SEGÚN NORMATIVA
RECHAZO AL APRENDIZAJE	Falta reiterada de material. Falta de trabajo diario en clase o su casa. Interrumpir el trabajo de compañeros en clase.	Suspense de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular.	Comunicación entre docentes, jefatura de estudios, tutores. Partes de incidencias. Comunicación a familias.
CONDUCTAS DISRUPTIVAS	Interrupción reiterada de las clases. Desconsideración al profesorado en el aula. Jugar, cantar, silbar en clase. Maltratar el material escolar. Maltratar las instalaciones. Falta de limpieza y orden.	Suspense de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Cambio de clase. Exclusión social. Deterioro de material del alumnado y del centro.	Aula de convivencia. Privación de recreos. Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases.
INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS	Faltas de asistencia injustificadas y retrasos. Uso del móvil en el aula. Salir de clase sin permiso. Permanecer en otras dependencias del centro sin permiso. Incumplir medidas correctoras.	Suspense de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Bajo rendimiento. Exclusión social. Privación del derecho a la educación en otros compañeros.	Aula de convivencia. Privación de recreos. Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares.
CONDUCTAS AGRESIVAS	Enfadados violentos y pérdida de control. Robo y vandalismo. Agresiones verbales. Agresiones físicas. Desobediencia sistemática de normas e instrucciones.	Suspense de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Estado de depresión propio y en otros compañeros. Exclusión social. Alta conflictividad. Problemas en el ámbito penal.	Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares. Cambio de clase. Cambio de centro.
ACOSO	Acoso físico, verbal, psicológico o social. Bullying Ciberbullying Otras formas de acoso a través de redes sociales.	Suspense de materias. Acumulación de pendientes. Repetición de curso. Desfase curricular. Depresión en compañeros. Exclusión social. Problemas en el ámbito penal.	Suspensión del derecho de asistencia a algunas clases. Suspensión del derecho de asistencia al centro. Suspensión de asistencia a actividades extracurriculares. Cambio de clase.

		Cambio de centro.
--	--	-------------------

Creemos necesario continuar aplicando las medidas correctoras anteriores además de favorecer otro tipo de actuaciones para mejorar la convivencia en el centro, como puede ser la mediación.

4. GESTIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

En la siguiente tabla se tipifican las conductas contrarias/ gravemente perjudiciales según el Decreto 3/2008 de Convivencia y se señalan a modo de sugerencia las medidas correctoras aplicables (y graduadas) según la gravedad de los casos, además de los responsables en la comunicación de dichas conductas a las familias. Todas las medidas correctoras se aplicarán tras un trámite de audiencia con el alumno y su familia, teniendo en cuenta el interés superior del menor, en aplicación de los Decretos señalados, y de forma proporcionada a los hechos imputados.

La publicación en 2006 del protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales inició en nuestra Comunidad una serie de actuaciones dirigidas a impulsar y mejorar la convivencia escolar en el conjunto de nuestra comunidad educativa. La Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha responde a la consideración de la convivencia escolar como uno de los ejes estratégicos del proyecto educativo de Castilla-La Mancha y ha sido elaborado en el seno del Observatorio Regional de la Convivencia Escolar. Las actuaciones siempre tendrán como referencia la Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar que se encuentra en el enlace <http://www.educa.jccm.es/es/maltratoiguales/guia-actuacion-centros-educativos-possibles-situaciones-acos>.

PROBLEMA DE CONVIVENCIA	TIPIFICACION DE CONDUCTA		COMUNICA A LAS FAMILIAS	MEDIDA CORRECTORA APLICABLE. ART. 6 DECRETO 13/2013 ART. 24 Y 26 DECRETO 3/2008
	DECRETO AUTORIDAD P. 13/2013	DECRETO CONVIVENCIA 3/2008		
Faltas injustificadas de asistencia a clase. Faltas de puntualidad.	Art. 4. 2. a	Art. 22 a	Profesorado Tutores	Notificación a las familias. Parte de incidencia. Si son reiteradas (>3), realizar tareas en los recreos.
Desconsideración con profesores.	Art. 4. 2. b		Profesor	Servicios a la comunidad durante los recreos. La duración dependerá de la gravedad de la conducta.
Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar (insultos, etc.)		Art. 22 b	Jefe de estudios	

Interrupción del normal desarrollo de las clases		Art. 22 c	Profesor	Amonestación oral o por escrito y comunicación al tutor y a la familia. Servicios a la comunidad durante los recreos. Suspensión de la asistencia a las clases en las que se ha producido el hecho. La duración dependerá de la gravedad de la conducta.
Alteración del normal desarrollo de las actividades del centro.		Art. 22 d		
Realización de actos que perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de actividades de clase o del centro, incluidas las faltas de asistencia o puntualidad no justificadas, y todas aquellas faltas reiteradas que incidan negativamente en la actividad docente.	Art. 4. 2.a			
Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.	Art. 5 b			
No informar a las familias por parte del alumno de lo relacionado con su proceso educativo.	Art. 4. 2. c.		Profesorado Tutores	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD
Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos.	Art. 5 e	Art. 23 e		
Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar (alumnado, personal no docente).		Art. 22 e	Jefe de estudios	
Actos de indisciplina graves contra el profesorado.	Art. 5 a		Profesorado	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD
Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo de las actividades del centro.		Art. 23 a	Jefe de estudios	ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes. Suspensión del derecho a participar en determinadas AAEE o complementarias durante un periodo no superior a un mes. Cambio de grupo o clase Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal del derecho de asistencia al propio centro docente por un periodo no superior a 15 días lectivos. El tutor elaborará un PTI.
Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar.		Art. 23 b	Jefe de estudios	
Acoso o violencia contra personas y las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.		Art. 23 c	Jefe de estudios	
Vejaciones o humillaciones, particularmente las que tengan una implicación de género, sexual, religiosa, racial o xenófoba, o se realicen contra aquellas personas más vulnerables de la comunidad escolar.		Art. 23 d	Jefe de estudios	
Acoso o violencia contra el profesorado, o actos perjudiciales para la salud e integridad por parte de algún miembro de la comunidad educativa.	Art. 5 c		Profesorado Jefe de estudios	
Injurias u ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.	Art. 5 d		Profesorado	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD

Deterioro intencionado de propiedades y material personal del profesorado, u otro material usado para su actividad docente.	Art. 4. 2.d.		Profesorado	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD
Grave deterioro de propiedades y material personal del profesorado, u otro material usado para su actividad docente.	Art. 5 i		Profesorado	
Deterioro intencionado de las dependencias del centro o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar		Art. 22 f	Jefe de estudios	ART. 24 Y 26 DECRETO CONVIVENCIA
Deterioro grave intencionado de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.		Art. 23 f	Jefe de estudios	
Introducción en el centro o el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad del profesorado (cigarrillos, alcohol, drogas, armas, etc)	Art. 5 f		Jefe de estudios	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD
Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado.	Art. 5 g		Jefe de estudios	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD
Exhibir símbolos racistas que inciten a la violencia o emblemas que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos, así como la manifestación de ideologías violentas y apología de xenofobia y terrorismo.		Art. 23 g	Jefe de estudios	ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA
Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.	Art. 5 h	Art. 23 i	Jefe de estudios	ART. 6 DECRETO DE AUTORIDAD ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA
Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.		Art. 23 h	Jefe de estudios	ART. 26 DECRETO CONVIVENCIA
<p>Somos conscientes de que un buen estado de convivencia es la base para conseguir el éxito educativo para todo el alumnado. Se seguirán entre otras, las siguientes estrategias para favorecer la convivencia en el centro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uso adecuado de los partes de incidencias. 2. Mediación. 3. Prevención de todas las formas de acoso escolar. 				

1. USO ADECUADO DE LOS PARTES DE INCIDENCIA (NCOF)

El profesor rellenará el parte, describiendo los hechos, y lo entregará en jefatura de estudios, donde se archivará en la carpeta CONVIVENCIA. El jefe de estudios entregará una copia al tutor y el original se le dará al alumno para que lo devuelva firmado por padres o tutores legales.

El profesor valorará junto con Jefatura la conducta y la medida a aplicar. Preferentemente será el profesor que ha presenciado el hecho quien lo comunique a la familia

Si la medida correctora incluye la asistencia al aula de convivencia, el profesor indicará las tareas a desarrollar en ella. Ningún alumno podrá ir al aula de convivencia sin tareas; si lo hiciera, tanto el profesor de guardia como cualquier otro profesor, podrá enviar al alumno de vuelta a su aula.

Si la conducta es grave, será jefatura de estudios preferentemente quien lo comunique a la familia, siempre tras el trámite de audiencia.

Las medidas correctoras se impondrán con el criterio de proporcionalidad, graduadas según la gravedad de los hechos e intentando lograr un consenso con las familias.

Los jefes de estudios grabarán en Delphos las conductas disruptivas del alumnado y las medidas correctoras correspondientes.

Los tutores analizarán mensualmente el estado de convivencia de su clase, y lo expondrán al grupo en sus horas de tutoría, solicitando sugerencias de mejora.

Los jefes de estudios expondrán trimestralmente ante el Claustro de profesores y el Consejo Escolar el estado de convivencia mediante un análisis de los partes y de las medidas tomadas. Las conductas graves se informarán también a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

2. MEDIACIÓN (DEPTO. DE ORIENTACIÓN, PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL)

En las tutorías con alumnos, sobre todo de 1º a 3º ESO, el tutor trabajará la resolución pacífica de conflictos con la guía del departamento de Orientación.

Para construir el equipo de mediación, el tutor de cada grupo seleccionará adecuadamente a los alumnos con aptitudes como potencial de liderazgo, ser respetado/a por sus compañeros/as e inspirar confianza, tener el deseo de ayudar a otros y tener facilidad de palabra.

Los equipos de mediación recibirán formación en sus horas de tutoría a principio de curso a través del departamento de orientación y otros profesores que quieran implicarse.

Los alumnos y alumnas mediadores recibirán un diploma acreditativo por estar desarrollando esta función.

El programa de mediación se difundirá mediante carteles en el centro, página web del centro y/o redes sociales.

Si el programa de mediación no funciona para resolver el conflicto, los jefes de estudios aplicarán las normas de convivencia del centro, tipificando las conductas contrarias y aplicando las medidas pertinentes.

Jefatura de estudios proporcionará un espacio tranquilo y adecuado donde realizar habitualmente la mediación.

Se hará una evaluación anual del programa, que se incluirá en la memoria del departamento de orientación.

3. PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE ACOSO ESCOLAR (NCOF)

En las sesiones de tutoría el tutor de cada grupo (preferentemente de 1º a 3º ESO) trabajará con el alumnado el significado de la palabra acoso, sus formas (incluido el acoso a través de redes sociales) y sus posibles implicaciones.

Una vez identificado un caso de acoso (y descartada la posibilidad de mediación) por cualquier miembro de la comunidad educativa, y comunicado a Jefatura de estudios, se constituirá antes de 48 horas una comisión de acoso escolar (un miembro del equipo directivo, la orientadora y un/a docente).

Se adoptarán medidas inmediatas de protección a la víctima, cautelares con el alumno acosador y con el resto del grupo para esclarecer hechos.

- Se comunicará la apertura del protocolo de acoso al Servicio de Inspección, vía telefónica y por escrito.
- Se elaborará un plan de actuación, que se seguirá de forma exhaustiva.
- Se comunicará periódicamente a Inspección los avances en el caso de acoso, y se cerrará solo cuando haya cesado.
- Se informará del mismo a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Desde 2005 hasta la actualidad, se ha consolidado nuestro Proyecto Lingüístico desde 1º ESO hasta 2º Bachillerato, con el inglés como lengua vehicular.

Existe además un Proyecto de atención al alumnado con altos intereses y capacidades para estimular sus talentos, un proyecto STEAM para el estímulo de las vocaciones científicas y la inteligencia emocional, y la Agenda2030 para desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todos estos proyectos están inmersos en un Plan de atención a la diversidad con atención a alumnos con necesidades educativas especiales, apoyos, refuerzos y recuperaciones de materias pendientes. Dicho plan se desarrolla cada curso escolar en la Programación General Anual. No obstante, como medidas de carácter general, el IES Amparo Sanz ofrece las siguientes:

1. Desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.
2. Plan de acogida de alumnado de nuevo ingreso.
3. Plan de acogida de alumnado extranjero.
4. Recreos activos
5. Adaptaciones curriculares en metodología, actividades y evaluación.
6. Aprendizaje cooperativo.
7. Metodología CLIL - AICLE para desarrollar el plurilingüismo.
8. Protocolos de absentismo escolar.
9. Atención al alumnado que promociona con materias pendientes.
10. Tutorías individualizadas.

11. Mediación para lograr una convivencia óptima.
12. Elaboración de Planes de Trabajo Individualizados en ESO y en Bachillerato.
13. Plan de transición entre colegios de Primaria y el instituto.
14. Plan de transición entre la ESO y el Bachillerato.
15. Plan de colaboración con la UCLM y otras entidades del entorno.
16. Plan de Formación para el profesorado adecuado con las líneas del CRFP.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022

3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Unión Europea	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2025
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022

1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2023
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Unión Europea	2025
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Unión Europea	2025
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2025
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2025
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2025
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Investigación y desarrollo científico	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2025
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sistemas Informáticos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Bases de Datos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Programación	2024

1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Entornos de desarrollo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web	2024
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno cliente	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno servidor	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Despliegue de aplicaciones web	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Diseño de interfaces WEB	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Programación de aplicaciones utilizando frameworks	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sistemas Informáticos	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Bases de Datos	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Programación	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Entornos de desarrollo	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Formación en Centros de Trabajo	2023
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Digitalización aplicada al sector productivo	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad I	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno cliente	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno servidor	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Despliegue de aplicaciones web	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Diseño de interfaces WEB	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Se contemplan los ámbitos en los cursos de Diversificación: Ámbito Científico y Matemático y el Ámbito Lingüístico y Social.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos

curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

NO hay materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Desarrollamos un proyecto de estímulo del talento para alumnado diagnosticado como Altas Capacidades, o como alumnado espacialmente talentoso en algún ámbito del conocimiento.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**
Justificación: Formación en convivencia positiva y valores democráticos, objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030) y metodologías activas, participativas e inclusivas (STEAM)
 - **Competencias clave**
Justificación: Formación en refuerzos de las competencias lectora y matemática según la UE.
 - **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Formación sobre la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, además del diseño de situaciones de aprendizaje.

- **Formación profesional**

Justificación: Formación sobre evaluación, programas y proyectos en FP.

- **Programas CLM**

Justificación: Formación sobre bienestar emocional, éxito educativo y prevención del abandono escolar, proyectos escolares saludables, proyectos bilingües y riesgos y emergencias de Protección Civil.

- **Transformación digital**

Justificación: Formación en Código Escuela 4.0 y competencia digital docente.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	23-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Bienestar Igualdad y Convivencia 25-26	23-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital	21-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe de resultados	23-10-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	21-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Análisis y conclusiones EICE para 25-26	21-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de orientación	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programa lingüístico	21-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto TitulaS	26-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Estímulo del talento 25-26	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Evaluación interna	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Análisis y conclusiones EICE 25-26	23-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Presupuesto del centro y estado de ejecución a 1 de septiembre 2025	27-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Gestión	24-10-2025